



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 715-R-UNICA-2024

Ica, 06 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 090-2024-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 0215-D-FA-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a nueve (09) expedientes de los egresados de la Facultad de Agronomía, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **10 de abril de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas**, mediante **Resoluciones Decanales N° 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108-D-FA-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 090-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **06 de mayo de 2024**, acordó **CONFERIR** el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas** a los egresados de la Facultad de Agronomía;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 06 de mayo de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**; a los egresados de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	AYBAR PEÑA ROMINA ALESSANDRA	20173216	100-D-FA-UNICA-2024
2	CARMONA VIZARRETA JHONATAN WILFREDO	20163384	101-D-FA-UNICA-2024
3	CHULLCA CHACALCAJE JOSE FAVIO	20163387	102-D-FA-UNICA-2024
4	CONDE MENDEZ KENYI YUWEZAKY	20174088	103-D-FA-UNICA-2024
5	GUTIERREZ VALDEZ ABRAHAM JAVIER	20172722	104-D-FA-UNICA-2024
6	LLERENA DIAZ NILSON FELIPE	20160120	105-D-FA-UNICA-2024
7	MONTENEGRO MENDOZA RENATO	20174109	106-D-FA-UNICA-2024
8	QUISPE QUISPE ERICK ANTONIO	20170607	107-D-FA-UNICA-2024
9	RAMIREZ PEÑA PIERO EMILIO	20173233	108-D-FA-UNICA-2024

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Agronomía y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Ab. MARCHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)